



Resolución Jefatural

N° 00356-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 29 de enero de 2024

VISTOS: El expediente N.º **EFC2024-INT-0068953**, el Informe N.º 00510-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación del Despacho Viceministerial y Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria precisa que la DRELM, tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; y el literal I) del artículo 8º del citado Manual precisa que esta Dirección Regional puede: "Designar y/o encargar los cargos directivos en el marco de su competencia";

Que, sobre el particular, mediante Resolución Jefatural N.º 00242-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 22 de enero del 2024, resolvió CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2024, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU;

Que, en esa línea de acciones, considerando lo previsto en el numeral 5.4.1. de la Norma Técnica en comento, la Oficina de Gestión de la Educación Superior a través del Memorándum N.º 00048-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP de fecha 29 de enero de 2024, remitió a la Unidad de Recursos Humanos, la propuesta del cronograma para el desarrollo del proceso de encargatura de directores generales de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, tal como se detalla en la parte resolutive;

(...)

5.4.1. Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General

El proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades del cronograma descrito en el numeral 5.4.1.1 de la presente norma.

Que, por otro lado, de conformidad al numeral 5.4.1.1.1 de la precitada Norma Técnica dispone que: "La DRE mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0068953 CLAVE: 6C7EA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del día siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad”;

Que, en ese sentido, se convoca las plazas vacantes de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” y de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti” y “Monterrico”, para ser encargadas durante el año fiscal 2024;

Contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración; y, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Directoral Regional N.º 1350-2022-DRELM, por la que se designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la delegación de facultades conferidas en la Jefatura de la Oficina de Administración mediante Resolución Directoral Regional N.º 0007-2024-DRELM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el cronograma del Proceso de Encargatura de los Directores de los IES Pedagógicos y E.E.S.P.P. de Lima Metropolitana, para el año 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS DEL AMBITO JURISDICCIONAL DE LA DRELM PARA EL AÑO 2024 - (RVM N° 167-2023-MINEDU)

N°	Etapa	Duración (días hábiles)	Responsables	Fechas	
				Inicio	Fin
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	04 días	DRELM	30/01/2024	2/02/2024
2	Postulación a través del formulario virtual		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	02 días	CE de la DRELM	5/02/2024	6/02/2024
4	Presentación de reclamos	01 día	Postulantes	7/02/2024	7/02/2024
	Absolución de Reclamos	01 día	CE de la DRELM	8/02/2024	8/02/2024
5	Entrevista personal	02 días	CE de la DRELM	9/02/2024	12/02/2024
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día	CE de la DRELM	13/02/2024	13/02/2024
7	Presentación de reclamos	01 día	Postulantes	14/02/2024	14/02/2024
	Absolución de Reclamos	01 día	CE de la DRELM	15/02/2024	15/02/2024
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	01 día	DRELM	16/02/2024	16/02/2024

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0068953 CLAVE: 6C7EA7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- CONVOCAR las plazas vacantes de Director General del Instituto y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la DRELM para ser encargadas durante el año 2024, como a continuación se detalla:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
IESPP "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"	951411111820	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) DE: GIL HERNANDEZ, MANUEL
EESPP "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"	311211111827	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NUNEZ UMERES, GUADALUPE, Resolución N° 01011- 2012-DRELM
EESPP "MONTERRICO"	991413113822	PAP 2019

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a las Instituciones mencionadas en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0068953 CLAVE: 6C7EA7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

